

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



RNA
Exp. N° 1414-851/2020.-

DECRETO N° 3201 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAYO 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia de Jujuy, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga la Baja por Fallecimiento del Comisario Inspector Paniagua Antonio Favio, D.N.I. N° 20.839.445, Legajo N° 12.496, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción donde consta el desceso del funcionario en fecha 07 de Agosto del año 2020;

Que, de conformidad con las previsiones del artículo 32° inc. b) de la Ley Orgánica Policial N° 3757/81; corresponde dar de Baja por Fallecimiento;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, es menester hacer llegar las debidas condolencias a la familia del Comisario Inspector (f) Paniagua Antonio Favio, y agradecer por los servicios prestados durante su prestigiosa carrera policial como miembro de esta institución;


Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

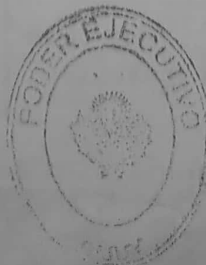
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

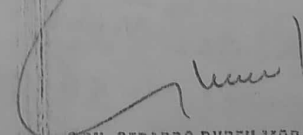
DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispóngase, la **Baja por Fallecimiento** de quién en vida se llamara **PANIAGUA ANTONIO FAVIO, D.N.I. N° 20.839.445, Legajo N° 12.496**, a partir de fecha 07 de Agosto del año 2020, conforme las disposiciones del artículo 32° inc. b) de la Ley N° 3757/81.

ARTICULO 2°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR